



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2012-MPH/GM

Huancayo, **05 MAR. 2012**

VISTO: El Informe N° 046-2012-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 060-2012-MPH/GPP-AP, sobre la incorporación de mayores recursos financieros vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional 2011 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2011-MPH/CM el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio de Transferencia Financiera – Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y trece (13) Municipalidades Distritales de la Provincia: Chacapampa, Chicche, Chongos Alto, Chupuro, Colca, Huasicancha, Huayucachi, Quilcas, Pucará, Sapallanga, Santo Domingo de Acobamba, Viques y Saño, para la Gestión Vial Rural 2011 – 2014 que se ejecuta a través del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo,

Que, mediante Oficio N° 058-2012-IVMPH/GG, el Instituto de Vialidad Municipal de Huancayo, solicita incorporar al Presupuesto Municipal 2012 las transferencias financieras provenientes de las trece (13) Municipalidades Distritales y seguidamente transferir al IVMPH para ejecutar la elaboración de expedientes Técnicos de mantenimiento periódico de Caminos vecinales y cofinanciar gastos de mantenimiento rutinario extraordinario o por emergencia de las vías vecinales o caminos de herradura del ámbito de la jurisdicción de cada Municipalidad Distrital.

Que, mediante Informe N° 046-2012-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2012, los recursos adicionales provenientes de las Transferencias Financieras por el monto total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (185,304.00)**, para seguidamente transferir al IVMPH;

Que, conforme al artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto contempla la incorporación de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, los mismos que son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 –Directiva para la Ejecución Presupuestaria, artículo 23° numeral 23.2, inciso a) señala que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 25° numeral 25.3 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 –Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que la incorporación de mayores fondos públicos de fuentes de financiamiento distintas a “Recursos Ordinarios” y a “Operaciones Oficiales de Crédito” (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los Rubros: Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Foncomun e Impuestos municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Especifica de Gasto, Función, Programa, Subprograma Actividad y Proyecto;

Municipalidad Provincial de Huancayo
Econ. Jesús Navarro Balvín
GERENTE MUNICIPAL

ABOG. WALTER PALOMINO VELZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Cristina Herrera Torres
GERENTE



Que, el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

De conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 046-2011-MPH/A de desconcentración de facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (185,304.00)**, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/. 185,304.00

1.4.13.13 DONACIONES Y TRANSF. GOBIERNOS LOCALES S/. 185,304.00 _____

T O T A L I N G R E S O S/. 185,304.00

GASTO:

META : TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL IVMH S/. 185,304.00

5.2.4.13.13 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL S/. 185,304.00 _____

T O T A L G A S T O S/. 185,304.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y al Instituto de Vialidad Municipal Huancayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huancayo
Lic. Jesús Navarro Balvín
GERENTE MUNICIPAL

ABOG. WALTER C. PALOMINO VELIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Gerente